



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**RESOLUCIÓN DEL SR. DON ROGELIO PADRÓN COELLO,  
COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA ///  
EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA-----**

**ASUNTO:** EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 47/2018 MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO, EN EL QUE SE INCORPORA UN PLAN DE FORMACIÓN, DIRIGIDO A PARADOS DE LARGA DURACIÓN EN EL EJERCICIO 2018, POR IMPORTE DE 599.842,55€.

Visto el informe del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 5 de noviembre de 2018, que literalmente transcrito dice como sigue:

**“-ANTECEDENTES DE HECHO-**

**PRIMERO:** Con fecha 18 de enero de 2018 se aprueba mediante Resolución del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera Expediente de Generación de Crédito Nº MP 2/2018 por subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo por importe de 458.632,44€ para la realización de un proyecto generador de empleo, en el que se incorpora un plan de formación, dirigido a parados de larga duración, Proyecto 2018/3/59/2 “Plan Especial de Formación y Empleo para Parados de Larga Duración 2018”.

**SEGUNDO:** El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de los corrientes aprueba inicialmente Expediente de Modificación Presupuestaria P-5/2018 modalidad de Crédito Extraordinario, Transferencia de Crédito y Suplemento de Crédito por importe total de 1.414.336,75€, aprobándose definitivamente al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública. En dicha modificación se recoge una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gastos para atender los gastos derivados de la aportación municipal que se prevé genere el Plan Especial de Empleo y Formación para Parados de Larga Duración, dotando de crédito a las aplicaciones presupuestarias D4116.24110.14311 “Indemnizaciones Personal de Convenio” (Proyecto 2018/3/59/3) por importe de 6.000,00€ y D4115.31200.22799 “Otros Trabajos realizados por Otras Empresas y Profesionales” (Proyecto 2018/3/59/3) por importe de 5.500,00€.

**TERCERO:** Con fecha 31 de octubre de 2018 se recibe del Servicio de Recursos Humanos solicitud de Generación de Crédito por la concesión de una subvención del Servicio Canario de Empleo por importe de 599.842,55€ para la realización de un proyecto generador de empleo, en el que se incorpora un plan de formación, dirigido a parados de larga duración.

**CUARTO:** El Servicio de Recursos Humanos fundamenta su solicitud en base a los siguientes, Antecedentes de hecho:

|                                |   |         |                     |  |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | Va/200xZPFdZTLS1WE0wsg==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera   | Firmado | 13/11/2018 12:28:10 |  |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/5                 |  |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Va/200xZPFdZTLS1WE0wsg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Va/200xZPFdZTLS1WE0wsg==</a> |         |                     |  |

**I.-** Mediante Resolución de 24 de julio de 2018, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, se aprueba la convocatoria para conceder subvenciones, en colaboración con las Corporaciones Locales de Canarias, destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes dirigida a parados de larga duración, en el ejercicio 2018.

**II.-** Con fecha 28/08/2018, D. José Manuel Bermúdez Esparza, actuando en representación del AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, con CIF nº P3803800F, presenta solicitud de subvención, al amparo de la citada Convocatoria, por un importe de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (599.842,55 €), con las siguientes características,

| Denominación Proyecto   | Nº Trabajadores | Subvención   |
|---|-----------------|--------------|
| INTERVENCIONES EN LOS BARRIOS DE S/C DE TENERIFE. ANUALIDAD 2018-2019 | 102             | 599.842,55 € |

para cofinanciar los costes de los trabajadores desempleados contratados al amparo de la citada Convocatoria, que permite realizar contrataciones de personas desempleadas para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por parte de la Corporación Local.


**III.-** En fecha 30 de octubre de 2018 tiene entrada en el registro de este Ayuntamiento Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo por la que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para la realización de un proyecto generador de empleo, en el que se incorpora un plan de formación, dirigido a parados de larga duración, indicando en el Anexo II de la citada Resolución que el importe concedido en concepto de subvención asciende al importe total de 599.842,55 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Denominación Proyecto   | Jornada | Categoría Profesional | Nº Trabajadores | Subvención   |
|---|---------|-----------------------|-----------------|--------------|
| INTERVENCIONES EN LOS BARRIOS DE S/C DE TENERIFE. ANUALIDAD 2018-2019 | 50,00   | Tec. Grado Medio      | 1               | 599.842,55 € |
|   | 60,00   | Peón                  | 84              |              |
|   | 100,00  | Encargado             | 5               |              |
|   |         | Oficial 1ª            | 5               |              |
|   |         | Profesor Docente      | 6               |              |
|   |         | Tec. Grado Superior   | 1               |              |

..J”

**QUINTO:** Conforme a la solicitud del Servicio de Recursos Humanos la presente modificación presupuestaria se propone en la modalidad de Generación de Crédito por importe total de 599.842,55€ consistente en:

| PRESUPUESTO DE GASTOS                    |                    |
|--|--------------------|
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA        | IMPORTE            |
| D4116.24110.14310 (Proyecto 2018/3/59/3) | 519.315,91         |
| D4116.24110.16009 (Proyecto 2018/3/59/3) | 80.526,64          |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>599.842,55€</b> |

|                                |   |         |                     |   |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | Va/20oxZPFdZTLS1WE0wsg==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera   | Firmado | 13/11/2018 12:28:10 |   |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/5                 |   |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Va/20oxZPFdZTLS1WE0wsg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Va/20oxZPFdZTLS1WE0wsg==</a> |         |                     |   |

| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>  |                    |
|---|--------------------|
| <b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>  | <b>IMPORTE</b>     |
| 45180 Subvención de Organismos Autónomos y agencias de las CCAA (Servicio Canario de Empleo) Código Subvención 2018/2/2, Proyecto 2018/3/59/3 | <b>599.842,55€</b> |
| <b>TOTAL</b>  | <b>599.842,55€</b> |

**SEXTO:** El Servicio de Recursos Humanos aporta la siguiente documentación:

- Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo de fecha 30 de octubre de 2018 por la que se conceden subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con las Corporaciones Locales Municipales de la Comunidad Autónoma de Canarias con mayor número de desempleados, en los que se incorporen Planes de Formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, en el ejercicio 2018, dirigida a parados de larga duración. En dicha Resolución consta en su Anexo II que el importe concedido en concepto de subvención al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife es de 599.842,55€.
- Documento contable de compromiso de ingreso (CI), de fecha 31 de octubre de 2018, con número de apunte previo 920181000353, subconcepto de ingresos 45180 "Subvención de Organismos Autónomos y Agencias de las C.A." por importe de 599.842,55€, Proyecto de gasto 2018/3/59/3 denominado "Plan Especial de Formación y Empleo para Parados de Larga Duración 2018-2019", conforme dispone la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, asignándole el código de subvención 2018/2/11.


#### **-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-**

**PRIMERO:** Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

**SEGUNDO:** En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido consta documento CI nº 920181000353 por importe de 599.842,55€ contabilizado por la Sección de Contabilidad y código de subvención 2018/2/11 asignado a la misma conforme se precisa en la Base 36 citada.

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en la letra c) del apartado 7 de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | Va/20oxZPFdZTLS1WE0wsg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera   | Firmado       | 13/11/2018 12:28:10 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 3/5                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Va/20oxZPFdZTLS1WE0wsg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Va/20oxZPFdZTLS1WE0wsg==</a> |               |                     |   |

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**ÚNICO:** Aprobar el EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº47/2018 MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO, EN EL QUE SE INCORPORA UN PLAN DE FORMACIÓN, DIRIGIDO A PARADOS DE LARGA DURACIÓN EN EL EJERCICIO 2018, POR IMPORTE DE 599.842,55€, conforme al siguiente detalle:

| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS<br/>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>   | <b>IMPORTE</b>    |
|---|-------------------|
| D4116.24110.14310 (Proyecto 2018/3/59/3)  | 519.315,91        |
| D4116.24110.16009 (Proyecto 2018/3/59/3)  | 80.526,64         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>599.842,55</b> |
| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS<br/>SUBCONCEPTO DE INGRESOS</b>  | <b>IMPORTE</b>    |
| 45180 Subvención de Organismos Autónomos y agencias de las CCAA (Servicio Canario de Empleo) Código Subvención 2018/2/2, Proyecto 2018/3/59/3 | <b>599.842,55</b> |
| <b>TOTAL</b>  | <b>599.842,55</b> |


Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, la presente modificación presupuestaria no afecta al cumplimiento de los mismos porque la financiación de los nuevos gastos se realiza con ingresos procedentes de subvenciones que no se consideran computables a efectos de la regla de gasto (art.12.2 LOEP Y SF) y que son objeto de ajuste en el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

...//”


En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 12 de noviembre de 2018 haciendo constar el carácter resolutivo de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

**DISPONGO:**

**ÚNICO:** Aprobar el EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº47/2018 MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO, EN EL QUE SE INCORPORA UN PLAN DE FORMACIÓN, DIRIGIDO A PARADOS DE LARGA DURACIÓN EN EL EJERCICIO 2018, POR IMPORTE DE 599.842,55€, conforme al siguiente detalle:

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | Va/20oxZPFdZTLS1WE0wsg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera   | Firmado       | 13/11/2018 12:28:10 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 4/5                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Va/20oxZPFdZTLS1WE0wsg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Va/20oxZPFdZTLS1WE0wsg==</a> |               |                     |   |

| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>  |  | <b>IMPORTE</b>    |
|---|--|-------------------|
| <b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>   |  |                   |
| D4116.24110.14310 (Proyecto 2018/3/59/3)  |  | 519.315,91        |
| D4116.24110.16009 (Proyecto 2018/3/59/3)  |  | 80.526,64         |
| <b>TOTAL</b>  |  | <b>599.842,55</b> |
| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>  |  | <b>IMPORTE</b>    |
| <b>SUBCONCEPTO DE INGRESOS</b>  |  |                   |
| 45180 Subvención de Organismos Autónomos y agencias de las CCAA (Servicio Canario de Empleo) Código Subvención 2018/2/2, Proyecto 2018/3/59/3 |  | <b>599.842,55</b> |
| <b>TOTAL</b>  |  | <b>599.842,55</b> |

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | Va/20oxZPFdZTLS1WE0wsg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera   | Firmado       | 13/11/2018 12:28:10 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 5/5                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Va/20oxZPFdZTLS1WE0wsg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Va/20oxZPFdZTLS1WE0wsg==</a> |               |                     |   |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**RESOLUCIÓN DEL SR. DON ROGELIO PADRÓN COELLO,  
COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA ///  
EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA-----**

**ASUNTO:** RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 RELATIVO AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 47/2018 MODALIDAD GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO, EN EL QUE SE INCORPORA UN PLAN DE FORMACIÓN, DIRIGIDO A PARADOS DE LARGA DURACIÓN EN EL EJERCICIO 2018, POR IMPORTE DE 599.842,55€.

Visto el informe del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 3 de diciembre de 2018, que literalmente transcrito dice como sigue:

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

*Con motivo de la tramitación del expediente citado se ha observado que, en el contenido de la resolución de referencia cuando se hace mención al código de subvención en los cuadros resúmenes se señala por error el 2018/2/2 en lugar del 2018/2/11. Se trata de un error material ostensible y manifiesto consistente en una simple equivocación que se aprecia teniendo en cuenta que en los fundamentos jurídicos se cita el código correcto.*

**-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-**

*De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas referido a la Revocación de actos y rectificación de errores, dispone: “2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

*De acuerdo al Dispositivo Tercero del Acuerdo Plenario de fecha 9 de abril de 2018, el Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, está facultado para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el referido acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*En consecuencia con lo expuesto, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, en virtud de las facultades*

|                                |   |         |                     |  |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | nHLbuiHCci9ZKZmEH5hZTA==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera   | Firmado | 03/12/2018 13:25:46 |  |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/3                 |  |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/nHLbuiHCci9ZKZmEH5hZTA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/nHLbuiHCci9ZKZmEH5hZTA==</a> |         |                     |  |

atribuidas conforme a lo dispuesto en la letra c) del apartado 7 de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018, la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**UNICO:** Aprobar la rectificación del error material, existente en la resolución del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera de fecha 13 de noviembre de 2018 relativo al expediente de Modificación Presupuestaria nº 47/2018 modalidad Generación de Crédito por subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo para la realización de un proyecto generador de empleo, en el que se incorpora un plan de formación, dirigido a parados de larga duración en el ejercicio 2018, POR IMPORTE DE 599.842,55€, de tal manera que en todas las referencias hechas al código de subvención 2018/2/2 lo sean al código 2018/2/11, quedando la propuesta como sigue:


| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS<br/>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>  | <b>IMPORTE</b>    |
|--|-------------------|
| D4116.24110.14310 (Proyecto 2018/3/59/3)   | 519.315,91        |
| D4116.24110.16009 (Proyecto 2018/3/59/3)   | 80.526,64         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>599.842,55</b> |
| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS<br/>SUBCONCEPTO DE INGRESOS</b>   | <b>IMPORTE</b>    |
| 45180 Subvención de Organismos Autónomos y agencias de las CCAA (Servicio Canario de Empleo) Código Subvención 2018/2/11, Proyecto 2018/3/59/3 | 599.842,55        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>599.842,55</b> |

...//”


En consecuencia con lo expuesto, haciendo constar el carácter resolutivo de la presente Resolución, y en virtud de las facultades atribuidas conforme a lo dispuesto en la letra c) del apartado 7 de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018,

**DISPONGO:**

**UNICO:** Aprobar la rectificación del error material, existente en la resolución del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera de fecha 13 de noviembre de 2018 relativo al expediente de Modificación Presupuestaria nº 47/2018 modalidad Generación de Crédito por subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo para la realización de un proyecto generador de empleo, en el que se incorpora un plan de formación, dirigido a parados de larga duración en el ejercicio 2018, por importe de 599.842,55€, de tal manera que en todas las referencias hechas al código de subvención 2018/2/2 lo sean al código 2018/2/11, quedando la propuesta como sigue:

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | nHLbuiHCci9ZKZmEH5hZTA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera   | Firmado       | 03/12/2018 13:25:46 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 2/3                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/nHLbuiHCci9ZKZmEH5hZTA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/nHLbuiHCci9ZKZmEH5hZTA==</a> |               |                     |   |

| <b>PRESUPUESTO DE GASTOS<br/>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>  |  | <b>IMPORTE</b>    |
|--|--|-------------------|
| D4116.24110.14310 (Proyecto 2018/3/59/3)   |  | 519.315,91        |
| D4116.24110.16009 (Proyecto 2018/3/59/3)   |  | 80.526,64         |
| <b>TOTAL</b>   |  | <b>599.842,55</b> |
| <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS<br/>SUBCONCEPTO DE INGRESOS</b>   |  | <b>IMPORTE</b>    |
| 45180 Subvención de Organismos Autónomos y agencias de las CCAA (Servicio Canario de Empleo) Código Subvención <b>2018/2/11</b> , Proyecto 2018/3/59/3 |  | <b>599.842,55</b> |
| <b>TOTAL</b>   |  | <b>599.842,55</b> |

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | nHLbuiHCci9ZKZmEH5hZTA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera   | Firmado       | 03/12/2018 13:25:46 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 3/3                 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/nHLbuiHCci9ZKZmEH5hZTA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/nHLbuiHCci9ZKZmEH5hZTA==</a> |               |                     |   |